

teraba la suspensión de su voto para las elecciones
q. se iban a celebrar, esto es que protestaba la
elección siempre q. se le pudiese su voto,
Cuya propuesta del Sindiio oyda por el Sr. Arce
Desano añadió: Dijo: Que ignora los motivos
por que a el expresado Sr. Martin Lorenzo se
se le haya echo la orden de suspensión de su pro-
puesta, y sin duda se ha porq. siendo su asisten-
cia y residencia continua en el campo y lo lo
benir a la población en los dias de fiestas, etc.
per suadido se ha en la causa y en quanto ha
aven asiendo a otros Ayuntamiento sin haver
le echo oposición por los capitulares ha sido
ignoxancia de algunos de ellos, y como no ha
nido otro de elecciones de oficiales de Justicia
fino es el que en se en los q. principalm. se
proiben las cruminalidades de sus individuos
para enax expedido en sus votos, tambien no
da se en la causa de haver se le permi-
su asistencia por indulgencia y contemp. laus
del Sr. Carlos Marco enrecho de la propuesta
esta por el Sr. Sindiio: Dijo: Que protestaba
la nulidad de las elecciones en caso q. no se le ad-
mira su voto al Sr. Martin Lorenzo
Del Sr. Alc. de Mayor en su vira mandado

